



Esto es lo que hoy se llama la protección multinivel de los derechos humanos, es decir, la protección que se debe propiciar desde los ámbitos municipal, estatal y nacional, y luego desde el ámbito internacional. Con esto se pretende que las personas realmente tengan la posibilidad de disfrutar los derechos; esto es lo que se conoce como la accesibilidad de los derechos humanos, lo cual significa que no basta con hacer leyes, sino que es necesario que los derechos contenidos en las leyes se puedan disfrutar en la vida diaria.

Así pues, entre las leyes más importantes en ese rubro se encuentran las siguientes:
En el nivel internacional destacan:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf;
- La Convención Americana de Derechos Humanos, disponible en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm;
- La Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>;

DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

En el nivel nacional, México tiene las siguientes leyes:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf

En el nivel local el Estado de México cuenta con:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf>
- La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig076.pdf>
- La Ley Orgánica Municipal que contiene las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, disponible en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig398.pdf>

Debido a que en la actualidad los problemas son más diversos, México está buscando mejores leyes para prevenir y sancionar conductas que lesionan a los mexicanos y a las mexicanas en lo más preciado, como es su vida, su integridad y su dignidad como personas.

Así, se han creado leyes muy especiales para tal fin, por ejemplo, las siguientes:

- La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles o Degradantes, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST_260617.pdf

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, disponible en http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, disponible en <http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>

Páginas web de otros documentos relacionados con los derechos humanos

- Interés superior de los niños
 - http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_3.htm
 - http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf
- La protección a la familia
 - http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-familias-juridicas.pdf
- Erradicación de la violencia
 - <https://www.gob.mx/conavim>
 - <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contras-las-mujeres?idiom=es>
 - <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/dia-internacional-para-la-erradicacion-de-la-violencia-contras-las-mujeres?idiom=es>
 -
- Derecho de las mujeres a una vida sin violencia
 - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
 - <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/vida-sin-violencia>
- La paz
 - <http://indicedepazmexico.org>

DERECHOS HUMANOS
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTIVIDAD 3. Conoce los derechos humanos...

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Relaciona las columnas.

Artículo 1	·Ninguna tortura
Artículo 2	·El derecho a reunirse en público
Artículo 3	·Libertad de movimiento
Artículo 4	·Ninguna esclavitud
Artículo 5	·El derecho a la democracia
Artículo 6	·Tienes derechos sin importar a donde vayas
Artículo 7	·Libertad de pensamiento
Artículo 8	·Los derechos de los trabajadores
Artículo 9	·Ninguna detención injusta
Artículo 10	·Comida y alojamiento para todos
Artículo 11	·Somos siempre inocentes hasta probar lo contrario
Artículo 12	·El derecho a la educación
Artículo 13	·Matrimonio y familia
Artículo 14	·Responsabilidad
Artículo 15	·El derecho a una nacionalidad
Artículo 16	·El derecho a tus propias posesiones
Artículo 17	·El derecho a la vida
Artículo 18	·Nadie puede arrebatarte tus derechos humanos
Artículo 19	·El derecho a un juicio
Artículo 20	·Un mundo justo y libre
Artículo 21	·Todos hemos nacido libres e iguales
Artículo 22	·Derechos de autor
Artículo 23	·Libertad de expresión
Artículo 24	·Todos somos iguales ante la ley
Artículo 25	·El derecho a la intimidad
Artículo 26	·Seguridad social
Artículo 27	·No discrimines
Artículo 28	·El derecho a jugar
Artículo 29	·La ley protege tus derechos humanos
Artículo 30	·Derecho a buscar un lugar seguro en donde vivir

Fuente: Elaboración propia con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Actividad de reforzamiento

“El caso de Matías”

En la colonia donde vive el niño Matías, de 12 años, no hay suministro de agua potable; el gobierno del estado y el propio ayuntamiento envían una pipa una vez a la semana, y así los vecinos pueden llenar sus tambos y cubetas. Pero, como no alcanza esa cantidad para toda la semana, los papás de Matías deben comprar más agua a una pipa particular que llega dos veces por semana a su colonia. Las autoridades les han dicho que ya pronto van a introducir tubería para que el vital líquido no falte, pero llevan varios años sin cumplir con esta promesa.

¿Qué pueden hacer Matías, sus papás y los vecinos de esa colonia para que el agua potable no falte en su domicilio?

Como el derecho al agua es un derecho humano de primera importancia, el suministro y el acceso al vital líquido deben ser cumplidos sin excusas ni pretextos por las autoridades.

En este caso, se trata de un derecho humano individual y grupal; por eso, los habitantes de ese lugar pueden acudir de manera individual o en grupo a la Codhem, directamente a la oficina central, a cualquiera de las visitadurías, que están en diversos municipios, o ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a poner una queja por violación al derecho humano al agua potable. Además de poder iniciar su queja en línea (ingresando a <https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp>,) o por teléfono (llamando al 800 900 4000), los habitantes pueden marcar copia de ese escrito o llamar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (800 266 248) para que la falta del líquido vital pueda ser atendida de manera inmediata.

Por tratarse de un derecho humano que requiere atención inmediata, se debe pedir, incluso, que un visitador acuda a verificar el cumplimiento por parte de las autoridades responsables de la falta de suministro.

Aquí están los links de la Codhem y de la CONAGUA:

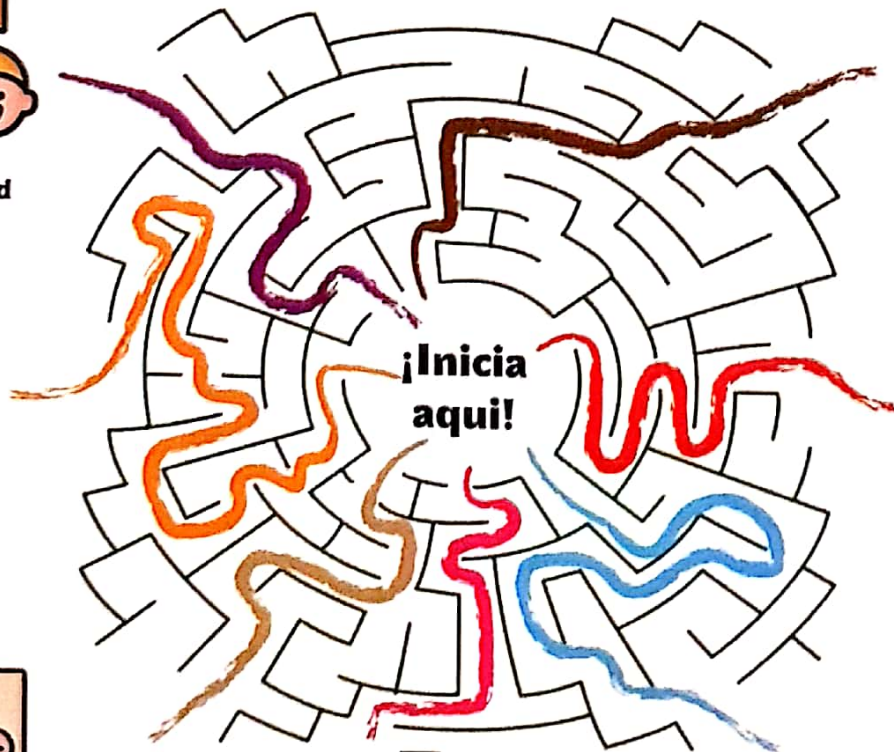
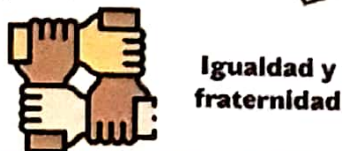
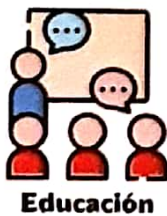
<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp>

<https://www.gob.mx/conagua#960>

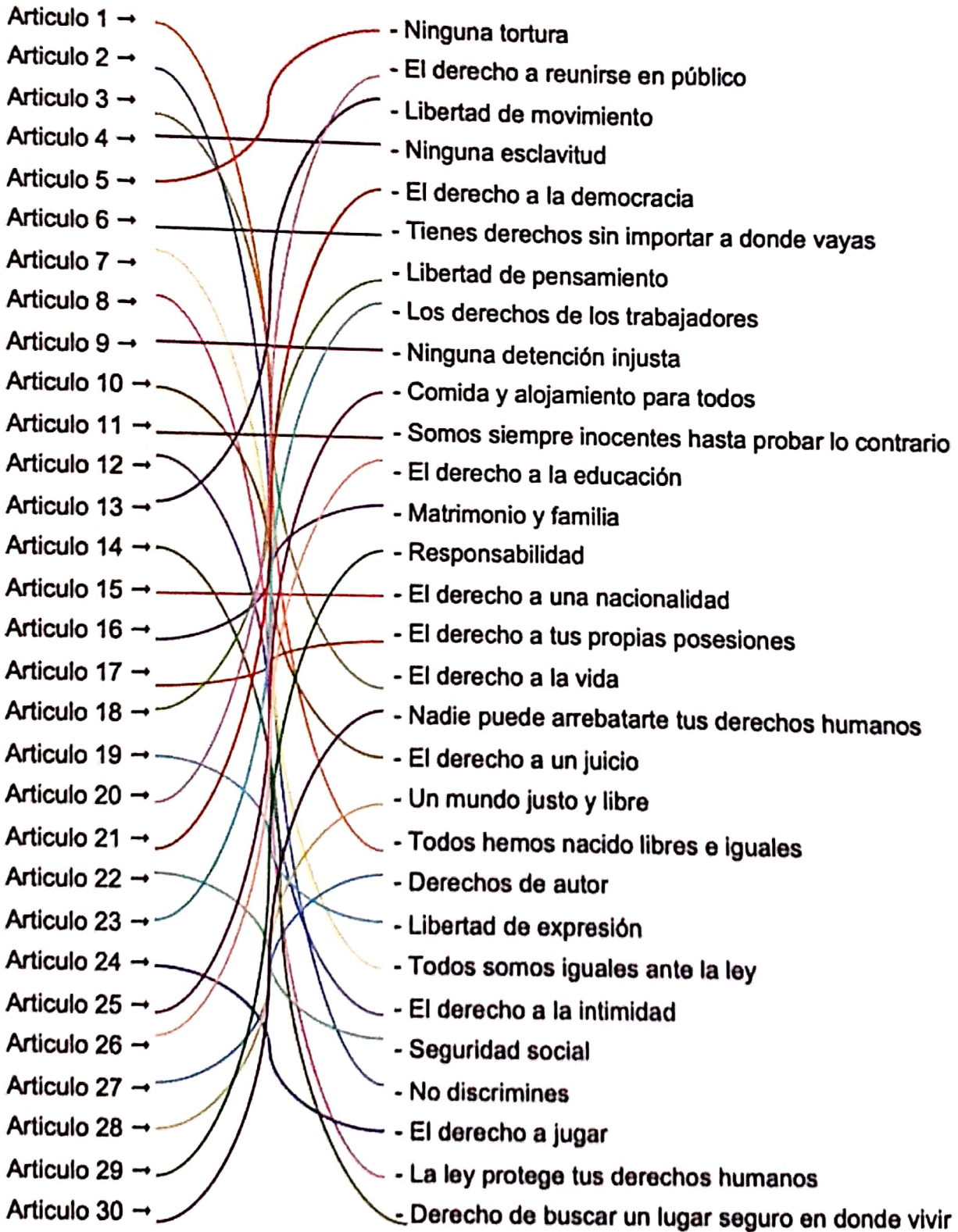
Identifica con tus compañeros otros problemas de tu comunidad que se pueden presentar también ante la Codhem.

O	T	E	P	S	E	R	A
N	A	E	G	N	T	I	R
O	B	D	H	O	L	W	U
M	C	U	I	I	U	G	T
B	D	C	M	G	A	I	L
R	S	A	L	U	D	K	U
E	F	C	J	A	B	M	C
K	E	I	M	L	C	O	H
L	F	Ó	R	D	D	Q	J
P	Q	N	S	A	E	P	L
V	X	Y	Z	D	F	R	N

¡Encuentra los siete caminos que te llevarán a tus derechos!



DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (versión simplificada)

1. Todos hemos nacido libres e iguales.
2. No discrimines.
3. El derecho a la vida.
4. Ninguna esclavitud.
5. Ninguna tortura. Nadie tiene ningún derecho a dañarnos o torturarnos.
6. Tienes derechos sin importar a donde vayas.
7. Todos somos iguales ante la ley.
8. La ley protege tus derechos humanos.
9. Ninguna detención injusta.
10. El derecho a un juicio.
11. Somos siempre inocentes hasta que se pruebe lo contrario.
12. El derecho a la intimidad.
13. Libertad de movimiento.
14. Derecho de buscar un lugar seguro donde vivir.
15. El derecho a una nacionalidad.
16. Matrimonio y familia.
17. El derecho a tus propias posesiones.
18. Libertad de pensamiento.
19. Libertad de expresión.
20. El derecho a reunirse en público.
21. El derecho a la democracia.
22. Seguridad social.
23. Los derechos de los trabajadores.
24. El derecho a jugar.
25. Comida y alojamiento para todos.
26. El derecho a la educación.
27. Derechos de autor.
28. Un mundo justo y libre.
29. Responsabilidad.
30. Nadie puede arrebatarte tus derechos humanos.

Fuente: Jóvenes por los Derechos Humanos, <https://www.jovenesporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/articles-16-30.html>